



Señor
JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
BARRANQUILLA.
E. S. D.

Naturaleza del Proceso: Sucesión

Causante: RAFAEL MARTINEZ POTES Y ROSALBA GOMEZ LAMADRID

Interesados: ANET IVOON MARTINEZ GOMEZ y otros.

Radicación: 20230027800.

REFERENCIA: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.

HERNAN JOSE BOBADILA MARTELO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firme, actuando en calidad de auxiliar de la justicia designado partidor por este despacho mediante acta N° 0284 de 14 de noviembre de 2023. concurro ante ustedes con el propósito de presentar partición y adjudicación de los bienes y deudas que conforman el presente proceso, previas las siguientes:

1.- CONSIDERACIONES

I.- que esta agencia judicial mediante auto de fecha 18 de julio de 2023 admite demanda y declara abierto el presente proceso.

II.- que surtido el trámite del mismo y vencida cada etapa procesal que corresponden. Es requerida las partes para presentar trabajo de inventario y avalúo de los bienes inmueble objeto del litigio

III.- que una vez en firme la decisión del proceso línea arriba detallado me designa como partidor del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.



2.- INTERVINIENTES

ANET IVOON MARTINEZ GOMEZ, identificada con la CC No. 32.827.335.
MARIA TERESA MARTINEZ GOMEZ, identificada con la CC No. 32.671.911.
IVAN MARTINZ GOMEZ, identificado con la CC No. 72.169.180.
LUIS RAFAEL MARTINEZ GOMEZ, identificado con la CC No. 8.719.017.
TATIANA PAOLA GOMEZ HIDALGO Y HALLEY DE JESUS GOMEZ HIDALGO. en presentación de finado padre JESUS MARIA GOMEZ GOMEZ identificado con la CC No. 8.695.712.
ROSALBA MARTINEZ GOMEZ identificado con la CC 33.693.907

3.- RELACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS

PARTIDA PRIMERA: Se trata de un bien inmueble de carácter urbano, ubicado en la carrera 4 N° 23-109 de la ciudad de Barranquilla, con sus extensiones de sala terraza comedor 3 habitaciones. cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el **norte:** colinda con la carrera 4 y mide (11.00 Mts); Por el **sur:** colinda con la carrera 3 y mide (11.00 Mts) **este:** colinda con predio de la misma manzana y mide (20.00 Mts); **oeste:** colinda con predio de la misma manzana y mide (26.00Mts), extensión superficiaria de doscientos veinte metros cuadrados (220m²). **Tradicón** Este inmueble fue adquirido por el causante RAFAEL MARTINEZ POTES, mediante escritura pública No. 823 del 4 de mayo de 1966, otorgada en la Notaría Segunda de Barranquilla debidamente registrado bajo el número de matrícula Inmobiliaria 040- 74323 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

RESUMEN ACTIVO

Nº. dePartida	Valor partida	Descripción
Primera	(\$197.540.000)	inmueble de carácter urbano, carrera 4 N° 23-109 de la ciudad de Barranquilla, con folio de matrícula N° 040- 74323
	Total	PESOS (\$197.540.000) M/CTE



PASIVOS

Dentro del presente caso se determinó según al acta de inventario y avalúo. Pasivos en cero (0).

RECOMPENSAS

Sin recompensas por establecer dentro de la presente acción sucesoral.

ACTIVO BRUTO INVENTARIADO

De conformidad con el inventario de bienes y avalúos, el activo bruto del presente proceso divisorio, asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$197.540.000).

PATRIMONIO LIQUIDO PARTIBLE: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$197.540.000).

El total de la masa sucesoral líquida repartible, según se desprende del inventario de activos y avalúos de la relación de pasivos en cero, asciende a la suma CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$197.540.000).

En consecuencia, le corresponde a cada uno de los herederos, el porcentaje de (25%) de la masa sucesoral líquida repartible, es decir la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 32.923.333)

DISTRIBUCIÓN DE LA MASA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DIVISIÓN POR MITADES

HEREDERO S	Activo bruto	pasivo herencial	Activo liquido
Primer heredero	\$ 32.923.333	---0---	\$ 32.923.333
Segundo heredero	\$ 32.923.333	---0---	\$ 32.923.333
Tercer heredero	\$ 32.923.333	---0---	\$ 32.923.333
Cuarto heredero	\$ 32.923.333	---0---	\$ 32.923.333



Quinto heredero por representación	16.461.666.5 x 2	---0---	\$ 32.923.333
TOTALES	\$ 197.540.000	---0---	\$ 197.540.000

5.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL -PARTICIÓN Y ADJUDICACION

ACLARACIÓN PRELIMINAR.

Para liquidar y repartir se tiene en cuenta: 1.- Que los finados RAFAEL MARTINEZ POTES Y ROSALBA GOMEZ LAMADRID ostentaba una sociedad patrimonial. vigente para la diligencia de partición y adjudicación. 2.- Por lo anterior, esta sucesión intestada, tal como se dijo con anterioridad, se adjudicará lo que le corresponde a los mencionados (5) herederos. De la herencia para los siguientes: ANET IVOON MARTINEZ GOMEZ, identificada con la CC No. 32.827.335. MARIA TERESA MARTINEZ GOMEZ, identificada con la CC No. 32.671.911. IVAN MARTINEZ GOMEZ, identificado con la CC No. 72.169.180. LUIS RAFAEL MARTINEZ GOMEZ, identificado con la CC No. 8.719.017. TATIANA PAOLA GOMEZ HIDALGO Y HALLEY DE JESUS GOMEZ HIDALGO. en presentación de finado padre JESUS MARIA GOMEZ GOMEZ identificado con la CC No. 8.695.712. ROSALBA MARTINEZ GOMEZ identificado con la CC 33.693.907. 3.- los finados RAFAEL MARTINEZ POTES Y ROSALBA GOMEZ LAMADRID, no dejaron testamento, por lo que, para hacer la adjudicación del único bien que pertenecen a este sucesorio se toma en cuenta las reglas de la sucesión intestada, y el orden sucesoral, para poder determinar la forma que se adjudica la misma, 4.-en este caso en el primer orden sucesoral como herederos los arriba mencionados, en el presente proceso. 5.- Además de esto existe un patrimonio líquido representado en activos que se encuentra radicado en cabeza del finado de este sucesorio, del señor RAFAEL MARTINEZ POTES que debe ser liquidado y adjudicado a las personas que tengan vocación hereditaria y marque el orden respectivo, es decir, que reciba el patrimonio que por ley se le defirió. 6.-Por todo lo anterior tenemos entonces, que los gananciales de la sucesión intestada y el acervo herencial se adjudicará en su totalidad a los herederos, así:

PARTICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

A.-) HIJUELA PRIMERA PARA EL SEÑOR(A) ANET IVOON MARTINEZ GOMEZ

Adjudíquese al señor(a) ANET IVOON MARTINEZ GOMEZ, en su calidad de hijo de los finados RAFAEL MARTINEZ POTES Y ROSALBA GOMEZ LAMADRID. la suma de TREINTA



Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 32.923.333) como activos. Para pagarlos se le **ADJUDICA LOS SIGUIENTES:**

1.- **El 16.667 %** del derecho de propiedad del bien Inmueble de carácter urbano, ubicado en la carrera 4 N° 23-109 de la ciudad de Barranquilla, con folio de matrícula N° 040-74323 Descrito con linderos y medidas en la partida primera de los activos de los inventarios y avalúos.

B.-) HIJUELA PRIMERA PARA EL SEÑOR(A) MARIA TERESA MARTINEZ GOMEZ

Adjudíquese al señor(a) MARIA TERESA MARTINEZ GOMEZ, en su calidad de hijo de los finados RAFAEL MARTINEZ POTES Y ROSALBA GOMEZ LAMADRID. la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 32.923.333) como activos. Para pagarlos se le **ADJUDICA LOS SIGUIENTES:**

1.- **El 16.667 %** del derecho de propiedad del bien Inmueble de carácter urbano, ubicado en la carrera 4 N° 23-109 de la ciudad de Barranquilla, con folio de matrícula N° 040-74323 Descrito con linderos y medidas en la partida primera de los activos de los inventarios y avalúos.

C.-) HIJUELA PRIMERA PARA EL SEÑOR(A) IVAN MARTINZ GOMEZ

Adjudíquese al señor(a) IVAN MARTINZ GOMEZ, en su calidad de hijo de los finados RAFAEL MARTINEZ POTES Y ROSALBA GOMEZ LAMADRID. la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 32.923.333) como activos. Para pagarlos se le **ADJUDICA LOS SIGUIENTES:**

1.- **El 16.667 %** del derecho de propiedad del bien Inmueble de carácter urbano, ubicado en la carrera 4 N° 23-109 de la ciudad de Barranquilla, con folio de matrícula N° 040-74323 Descrito con linderos y medidas en la partida primera de los activos de los inventarios y avalúos.

D.-) HIJUELA PRIMERA PARA EL SEÑOR(A) LUIS RAFAEL MARTINEZ GOMEZ

Adjudíquese al señor(a) LUIS RAFAEL MARTINEZ GOMEZ, en su calidad de hijo de los finados RAFAEL MARTINEZ POTES Y ROSALBA GOMEZ LAMADRID. la suma de TREINTA



Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 32.923.333) como activos. Para pagarlos se le **ADJUDICA LOS SIGUIENTES:**

1.- **El 16.667 %** del derecho de propiedad del bien Inmueble de carácter urbano, ubicado en la carrera 4 N° 23-109 de la ciudad de Barranquilla, con folio de matrícula N° 040-74323 Descrito con linderos y medidas en la partida primera de los activos de los inventarios y avalúos.

E.-) HIJUELA PRIMERA PARA EL SEÑOR(A) ROSALBA MARTINEZ GOMEZ

Adjudíquese al señor(a) ROSALBA MARTINEZ GOMEZ, en su calidad de hijo de los finados RAFAEL MARTINEZ POTES Y ROSALBA GOMEZ LAMADRID. la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 32.923.333) como activos. Para pagarlos se le **ADJUDICA LOS SIGUIENTES:**

1.- **El 16.667 %** del derecho de propiedad del bien Inmueble de carácter urbano, ubicado en la carrera 4 N° 23-109 de la ciudad de Barranquilla, con folio de matrícula N° 040-74323 Descrito con linderos y medidas en la partida primera de los activos de los inventarios y avalúos.

F.-) HIJUELA PRIMERA PARA EL SEÑOR(A) TATIANA PAOLA GOMEZ HIDALGO

Adjudíquese al señor(a) TATIANA PAOLA GOMEZ HIDALGO, en su calidad de heredera por representación de su finado padre JESUS MARIA GOMEZ GOMEZ, este último hijo de los finados RAFAEL MARTINEZ POTES Y ROSALBA GOMEZ LAMADRID la suma de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTAY UNMIL SEISCIENTOS SESENTAY SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 16.461.666.5) como activos. Para pagarlos se le **ADJUDICA LOS SIGUIENTES:**

1.- **El 8.337 %** del derecho de propiedad del bien Inmueble de carácter urbano, ubicado en la carrera 4 N° 23-109 de la ciudad de Barranquilla, con folio de matrícula N° 040-74323 Descrito con linderos y medidas en la partida primera de los activos de los inventarios y avalúos.

G.-) HIJUELA PRIMERA PARA EL SEÑOR(A) HALLEY DE JESUS GOMEZ HIDALGO

Adjudíquese al señor(a) HALLEY DE JESUS GOMEZ HIDALGO, en su calidad de heredera por representación de su finado padre JESUS MARIA GOMEZ GOMEZ, este último hijo de



los finados RAFAEL MARTINEZ POTES Y ROSALBA GOMEZ LAMADRID la suma de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTAYUNMIL SEISCIENTOS SESENTAYSEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 16.461.666.5) como activos. Para pagarlos se le **ADJUDICA LOS SIGUIENTES:**

1.- El 8.337 % del derecho de propiedad del bien Inmueble de carácter urbano, ubicado en la carrera 4 N° 23-109 de la ciudad de Barranquilla, con folio de matrícula N° 040-74323 Descrito con linderos y medidas en la partida primera de los activos de los inventarios y avalúos.

6.- COMPROBACIÓN

VALOR DE LOS ACTIVOS INVENTARIADOS: \$197.540.000

VALOR DE PASIVOS INVENTARIADOS: \$-----

ACTIVOS ADJUDICADOS: \$197.540.000

PASIVOS ADJUDICADOS: \$----000-----

En estos términos dejamos presentado el trabajo de partición de la demanda de sucesión intestada de los finados señores, RAFAEL MARTINEZ POTES Y ROSALBA GOMEZ LAMADRID teniendo en cuenta la normatividad aplicable a este caso.

De usted atentamente;

HERNAN JOSE BOBADILLA MARTELO (Partidor)
CC. 73.434.148 expedida en El Carmen de Bolívar
T.P N° 235.942 del C.S. de la Judicatura